

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegoza

<http://www.editoraparu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, domingo 8 de agosto de 1999

AÑO XVII - N° 6985

Pág. 176603

DECRETO LEGISLATIVO

Precisan que la expedición o revalidación de pasaportes Diplomáticos y Especiales se encuentra exonerada del pago del Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada

DECRETO LEGISLATIVO N° 906

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República mediante Ley N° 27103, ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de aprobar, dentro de los 90 (noventa) días de vigencia de la citada norma, mediante Decreto Legislativo, el régimen exoneratorio del Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada creado por la citada Ley;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

Artículo Único.- EXONERACION

Precisase que se encuentran exoneradas del pago del Impuesto de Solidaridad en favor de la Niñez Desamparada creado por la Ley N° 27103, la expedición o revalidación de pasaportes Diplomáticos y Especiales a que se refieren la Ley N° 23274, modificada por el Decreto Legislativo N° 832, y el Decreto Supremo N° 019-98-RE, respectivamente; así como la expedición o revalidación de aquéllos que se realizan en la Oficina o Secciones Consulares en el exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, dando cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

10234

PCM

Aprueban donación en favor de instituciones, organizaciones sociales y población de la Provincia Constitucional del Callao y de diversos departamentos del país

RESOLUCION SUPREMA
N° 422-99-PCM

Lima, 6 de agosto de 1999

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones SUNAD N°s. 001246 y 000995, de 30 de noviembre 1993 y 2 de junio 1995 respectivamente, la Superintendencia Nacional de Aduanas adjudicó al Despacho Presidencial, prendas de vestir, cortes de tela diversos, artículos de mercería, golosinas y otros enseres para ser entregados en donación, en favor de instituciones, Centros Educativos, Organizaciones Sociales y Población de escasos recursos;

Que, con el propósito de apoyar a las instituciones, Organizaciones Sociales y Población de escasos recursos en sus esfuerzos orientados a mejorar sus condiciones de vida, mediante las Actas de Entrega y Recepción respectivas el Despacho Presidencial, Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, ha procedido en sucesivos actos públicos, a entregar en calidad de donación cortes de tela y artículos de mercería a favor de los integrantes de instituciones, Organizaciones Sociales y Población de escasos recursos de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lima, y la Provincia Constitucional del Callao, por lo que resulta pertinente expedir la Resolución que formalice dicha donación;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 804;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la donación de cortes de tela y artículos de mercería diversos valorizados en Veintitrés Mil Ciento Veinticinco y 54/100 Nuevos Soles (S/. 23.125,54), efectuada por el Despacho Presidencial - Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, en favor de los integrantes de instituciones, Organizaciones Sociales y Población de escasos recursos, de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lima, y la Provincia Constitucional del Callao según detalle que se indica en el anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Suprema a la Contraloría General de la República dentro del término de ley.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros

10217

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban escala remunerativa del Proyecto Especial Periférico Vial Norte

DECRETO SUPREMO
N° 131-99-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999 -Ley N° 27013- establece que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el ejercicio fiscal para los Pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector.

lizando e innovando técnicas, dando paso a la modernidad en la administración de justicia;

Que, constituyendo el acta citada en el considerando que antecede, un importante documento de gestión, resulta procedente y necesario emitir el acto administrativo correspondiente, con el fin de viabilizar y brindar el respaldo e incentivo necesario en las acciones que tienden a la reestructuración, reforma y modernización del Poder Judicial;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N.ºs. 26546, 26623, 26695 y 27009, Resoluciones Administrativas N.ºs. 018-CME-PJ, 032-CME-PJ y 029-99-SE-TP-CME-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- VALIDAR el contenido del Acta de Sesión de Trabajo de Entrega y Validación del Módulo Corporativo de Apoyo a los Juzgados Especializados en lo Civil y de Familia del Distrito Judicial de Junín, correspondiendo a la Gerencia Central de la Reforma, a través de los Organos de Línea competentes, la implementación de las acciones tendientes a la materialización del diseño correspondiente, proponiendo las modificaciones sustentadas en los estudios técnicos especializados que pudieran ser necesarias para el mejor desarrollo de los objetivos de la institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID PEZUA VIVANCO
Titular del Pliego del Poder Judicial

6158

Aceptan transferencias en calidad de donación efectuadas por ADUANAS para el servicio de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DEL TITULAR DEL PLIEGO DEL PODER JUDICIAL N.º 201-99-SE-TP-CME-PJ

Lima, 10 de mayo de 1999

VISTO:

El Oficio N.º 3835-99-OAD-CSJL/PJ de fecha 7 de mayo de 1999, emitido por la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha solicitado la formalización de las mercancías adjudicadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas para el servicio de la Corte Superior de Justicia de Lima - Poder Judicial;

Que, mediante las Resoluciones de Superintendencia de Aduanas N.ºs. 001768 y 002215, de fechas 13 de octubre de 1998 y 30 de noviembre de 1998, respectivamente, se ha adjudicado a la Corte Superior de Justicia de Lima - Presidencia de Lima, las siguientes mercancías: Un (1) automóvil, marca Volkswagen, modelo Golf-GL, color guinda, año 1988, serie 1VWFA917XJV014979, AL-9700000060, valorizado en Diez mil doscientos nuevos soles (S/. 10,200.00), Un (1) automóvil, marca Volkswagen, modelo Jetta-GLI, color naranja, año 1985, chasis WVWGB016XFW741595, motor HT012291, AL-9700001651, valorizado en Diez mil quinientos nuevos soles (S/. 10,500.00), Una (1) camioneta, marca Dodge, modelo RAM-350, color blanco, chasis 2B7KB31Z8LK782035, AL-9800003448, valorizado en Veintidós mil quinientos nuevos soles (S/. 22,500.00) y Una (1) camioneta, marca Asia, modelo Topic, Tipo Combi, color beige/marrón, chasis KN2DAM8A1HK000129, AL-9800000416, valorizado en Trece mil quinientos nuevos soles (S/. 13,500.00);

Que, por Resolución Administrativa N.º 566-CME-PJ, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, evaluar la aceptación de las donaciones de bienes que se realicen a favor de los órganos de este Poder del Estado;

En uso de las facultades otorgadas por la Ley N.º 26546, modificadas y ampliadas por las Leyes N.ºs. 26623, 26695 y 27009, y las Resoluciones Administrativas N.ºs. 018-CME-PJ, 032-CME-PJ, 566-CME-PJ y 029-99-SE-TP-CME-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar las transferencias, en calidad de donación, efectuadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas a favor del Poder Judicial de los bienes siguientes:

- Un (1) automóvil, marca Volkswagen, modelo Golf-GL, color guinda, año 1988, serie 1VWFA917XJV014979, AL-9700000060, valorizado en Diez mil doscientos nuevos soles (S/. 10,200.00);

- Un (1) automóvil, marca Volkswagen, modelo Jetta-GLI, color naranja, año 1985, chasis WVWGB016XFW741595, motor HT012291, AL-9700001651, valorizado en Diez mil quinientos nuevos soles (S/. 10,500.00);

- Una (1) camioneta, marca Dodge, modelo RAM-350, color blanco, chasis 2B7KB31Z8LK782035, AL-9800003448, valorizado en Veintidós mil quinientos nuevos soles (S/. 22,500.00); y,

- Una (1) camioneta, marca Asia, modelo Topic, Tipo Combi, color beige/marrón, chasis KN2DAM8A1HK000129, AL-9800000416, valorizado en Trece mil quinientos nuevos soles (S/. 13,500.00);

La transferencia contable se efectuará con los valores de la Nota de Entrada al Almacén.

Artículo Segundo.- Autorizar al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima para que en nombre y representación del Poder Judicial, suscriba los documentos necesarios para la formalización de las transferencias descritas en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales, Gerencia General del Poder Judicial y Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID PEZUA VIVANCO
Titular del Pliego del Poder Judicial

6159

FE DE ERRATAS.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 172-99-SE-TP-CME-PJ

Mediante Oficio N.º 543-99-PJ-SE/SG la Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Administrativa N.º 172-99-SE-TP-CME-PJ, publicada en nuestra edición del día 4 de mayo de 1999, en la página 172786.

Artículo Tercero

DICE:

"Transcribir la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, ..."

DEBE DECIR:

"Transcribir la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, ..."

6166

FE DE ERRATAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 194-99-SE-TP-CME-PJ

Por Oficio N.º 544-99-PJ-SE/SG la Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Administrativa N.º 194-99-SE-TP-CME-PJ, publicada en nuestra edición del día 8 de mayo de 1999, en la página 172956.